

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01117-00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: OLIVA APARICIO ALFEREZ.

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda, no obstante, advierte el Despacho que carece de competencia para ello, por las razones que a continuación se indican:

El párrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, señala que los Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en donde existan, conocerán en única instancia los procesos contenciosos de mínima cuantía, incluso los originados en relaciones de naturaleza agraria, salvo los que corresponda a la jurisdicción contencioso administrativa.

Significa lo anterior que, en ciudades como Bogotá, en donde fueron creados los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y que se encuentran funcionando, ellos deberán asumir el conocimiento de los asuntos contenciosos de mínima cuantía.

Así las cosas, y como quiera la cuantía del presente asunto ascienden a la suma de \$34.835.769,25, m/cte., correspondiente a la suma que se pretende se reconozca y cancele por concepto capital e intereses, monto que no supera la mínima cuantía, establecida hasta 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$36.341.040.00) para la presentación de la demanda.

En ese orden de ideas, éste Despacho carece de competencia, para conocer del mismo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda Ejecutiva de mínima cuantía, instaurada por el **BANCO GNB SUDAMERIS.**, contra **OLIVA APARICIO ALFEREZ**, por falta de competencia, en razón de la cuantía, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. En consecuencia,

SEGUNDO.- REMITIR el expediente al Juez Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple-Reparto, por ser el competente para conocer del asunto. Oficiese.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Superior
Judicatura

aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Fecha 21/10/2021
Juzgado 110014003036

Desde	Hasta	Días	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
2/2021	10/02/2021	1	17,54	26,31	17,54	0,04%	\$30.372.846,00	\$30.372.846,00	\$13.450,95	\$13.450,95	\$0,00		\$0,00	\$30.386.296,95
2/2021	28/02/2021	18	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$349.960,74	\$349.960,74	\$0,00	\$30.736.257,69
3/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$598.722,08	\$948.682,82	\$0,00	\$31.334.979,77
4/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$576.435,62	\$1.525.118,45	\$0,00	\$31.911.415,40
5/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$592.882,28	\$2.118.000,72	\$0,00	\$32.504.297,68
6/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$573.459,25	\$2.691.459,97	\$0,00	\$33.077.756,92
7/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$591.651,16	\$3.283.111,13	\$0,00	\$33.669.408,09
8/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$593.497,62	\$3.876.608,75	\$0,00	\$34.262.905,70
9/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$0,00	\$30.372.846,00	\$0,00	\$13.450,95	\$572.863,55	\$4.449.472,30	\$0,00	\$34.835.769,25

Capital	\$ 30.372.846,00
Interés Adicionados	\$ 0,00
Capital	\$ 30.372.846,00
Interés de plazo	\$ 13.450,95
Interés Mora	\$ 4.449.472,30
Total pagar	\$ 34.835.769,25
Abonos	\$ 0,00
Total pagar	\$ 34.835.769,25